

Expediente: 019.26_PSA_EXTERMINACIÓN_AVISPA_ORIENTE2

Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)

Siendo las once horas del día 22 de octubre de 2019, tiene lugar la segunda reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula décimo primera del pliego de condiciones particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 1 de octubre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Expte.: 019.26_PSA_EXTERMINACIÓN_AVISPA_ORIENTE2).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 16 de octubre de 2019, a las 9 horas.

Cuarto.- Con fecha 15 de octubre, dentro del plazo abierto para la presentación de proposiciones, se recibe en SERPA, S. A., una comunicación de la sociedad mercantil EMPRESA FLUMINENSE, S. A. a las que se adjunta un justificante de imposición de envío de la documentación para participar en el presente procedimiento de licitación a través de correos.

Quinto.- Durante la celebración de la primera reunión de la Comisión auxiliar, el día 16 de octubre de 2019, se comunicó que se había recibido el sobre que había sido enviado por correos, presentado por parte de la empresa FLUMINENSE, S. A., por lo que se procedió a la apertura pública de los sobres presentados, y a la lectura de sus ofertas económicas. Los licitadores presentados fueron los siguientes:

- IBÉU SILVICULTURA, S.L., con CIF B74255001, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 4, Oviedo, Asturias.
- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS, con CIF F33367384, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 8, Oviedo, Asturias.
- EMPRESA FLUMINENSE, S. A., con CIF A33681891, y con domicilio social en Ríosposos, n.º 34, 33628, Pola de Lena, Asturias.

Las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

- IBÉU SILVICULTURA, S.L., presenta oferta económica por importe unitario de cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (48,50 €) sin IVA; cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (58,69 €)
- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS; presenta oferta económica por importe unitario de cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (55,50 €) sin IVA; sesenta y siete euros con quince céntimos (67,15 €) IVA incluido.
- EMPRESA FLUMINENSE, S. A., presenta oferta económica por importe unitario de once mil novecientos euros sin IVA (11.900,00 €); catorce mil trescientos noventa y nueve euros (14.399,00 €), IVA incluido.

Las ofertas presentadas por parte de los licitadores IBÉU SILVICULTURA, S.L. y UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS no superaron el precio máximo unitario establecido en el Pliego de Condiciones Particulares en cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (55,50 €); sesenta y siete euros con quince céntimos (67,15 €), IVA incluido.

Por su parte, la sociedad mercantil EMPRESA FLUMINENSE, S. A. presentó una oferta económica que excedía con creces el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se configura por **precios unitarios** (por nido), la oferta económica debe presentarse sobre la base de dichos precios unitarios (siguiendo a tal efecto la literalidad del modelo que se incluye en el Pliego de Condiciones Particulares como Anexo I.2), toda vez que se abonarán únicamente los servicios que sean efectivamente prestados por parte del contratista.

De conformidad con la cláusula 12.ª del Pliego, *el contenido de la oferta económica en ningún caso será modificable/ subsanable* por lo que la oferta económica presentada no pudo ser admitida, quedando excluido el licitador de la licitación.

Se procedió a continuación a aplicar la fórmula que se establece en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Particulares, obteniendo la siguiente clasificación de los licitadores:

1º.- IBÉU SILVICULTURA, S.L.: 100 puntos

2º.- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS: 87,39 puntos

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Particulares regulador del presente contrato, y una vez comprobado el contenido de la inscripción de este licitador en el RO-LEOSP, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se acordó solicitar a la sociedad mercantil IBÉU SILVICULTURA, S.L. la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato.

Sexto.- En el día de hoy, 22 de octubre de 2019 se recibe en el registro de entrada de SERPA un escrito del licitador IBÉU SILVICULTURA, S.L. en el que indica que *“debido a un error en la oferta presentada la entidad a la que represento considera inviable la ejecución de las actuaciones proyectadas en el Servicio por el importe de 48,50 €/ud. (I.V.A. excluido)”* (...) por lo que solicita *“sea desestimada la oferta presentada por IBÉU*

SELVICULTURA, S. L. para la contratación del Servicio de Exterminación de nidos de Avispa Asiática en la zona Oriental del Principado de Asturias”

A la vista de la comunicación recibida y con carácter excepcional tiene lugar la presente reunión de la Comisión auxiliar para valorar la renuncia presentada por parte de IBÉU SELVICULTURA, S.L.

La sociedad mercantil de referencia arguye un error en el cálculo, aunque no aporta ninguna mención adicional de las razones por las que ha incurrido en el mencionado error. Llama la atención de los miembros de la Comisión que este error se haya padecido de manera paralela en el procedimiento de licitación tramitado para la zona Occidental de Asturias por parte de esta empresa pública.

A priori, no parece existir motivo para no aceptar dicha renuncia, fundamentada en un error de cálculo. Sin perjuicio de lo anterior, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se considera oportuno advertir al licitador IBÉU SELVICULTURA, S.L. a efectos informativos de que, de conformidad con el artículo 71.2.a) de la LCSP, la retirada indebida de una proposición podría incluso llegar a ser originaria de una declaración de prohibición de contratar con el sector público.

Considerando que en el presente caso y por lo que se refiere a este concreto procedimiento considerado de manera aislada, no concurre la casuística indicada, se acepta la renuncia presentada, constante la advertencia formulada.

Así las cosas, tal y como se establece en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Particulares regulador del contrato, debe procederse a realizar una nueva propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato por orden de clasificación.

Por tanto, se considera procedente, a la vista de los antecedentes expuestos, formular propuesta de adjudicación del contrato que tiene por objeto el **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Expte.: 019.26_PSA_EXTERMINACIÓN_AVISPA_ORIENTE2)** a favor del siguiente candidato clasificado, UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS, con CIF F33367384, y con domicilio en la urbanización Europa, portal nº 2, oficina nº 8, Oviedo, Asturias, solicitándole la presentación de la documentación que a continuación se relaciona:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
- Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.
- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Justificante de haber realizado el último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

- **Copia de la póliza de responsabilidad civil específica, que no excluya expresamente el manejo de artilugios pirotécnicos;** de conformidad con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para garantizar todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que puedan causarse a terceros o a la empresa pública contratante como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Trasladar al Órgano de Contratación los antecedentes comentados, particularmente la renuncia expresa del licitador IBÉU SILVICULTURA, S.L.

SEGUNDO.- Formular al Órgano de Contratación una nueva propuesta de adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Expte.: 019.26_PSA_EXTERMINACIÓN_AVISPA_ORIENTE2)** a favor de la UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS, con CIF F33367384, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 8, Oviedo, Asturias; por el importe unitario de cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (55,50 €) sin IVA; sesenta y siete euros con quince céntimos (67,15 €) IVA incluido.

TERCERO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

CUARTO.- Conceder al licitador un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación indicada, de conformidad con lo prevenido en la cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión, siendo las doce horas del día 22 de octubre de 2019.

A las catorce horas del día 22 de octubre de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Vº. Bº.

El Presidente,

09287620J

JOSE ANGEL

JODAR (R:

A74061177)

Firmado digitalmente por

09287620J JOSE

ANGEL JODAR (R:

A74061177)

Fecha: 2019.10.22

14:19:46 +02'00'

Vocal nº 1



M.ª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2



Mónica Sánchez López